



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

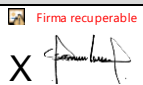

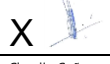
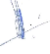
## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Programa de Cumplimiento

#### TALLER V Y V

DFZ-2017-5796-XI-PC-EI

Septiembre 2017

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	 X  Oscar Leal Sandoval Jefe Oficina SMA Región de Aysén Firmado por: Oscar Arturo Leal Sandoval
Elaborado	Claudio Coñecar Abarzúa	 X  Claudio Coñecar Abarzúa Fiscalizador SMA Región de Aysén Firmado por: Claudio Enrique Coñecar Abarzúa

# Contenido

Contenido .....	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	4
2.1 Antecedentes Generales .....	4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	5
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Si corresponde).....	6
4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental .....	6
4.2 Revisión Documental (Eliminar en caso de que no se efectúe revisión documental) .....	7
5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. ....	8
6 CONCLUSIONES.....	18
7 ANEXOS.....	18

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable "Taller V y V", localizada en km 10 Camino Puerto Aysén-Puerto Chacabuco, Sector el Salto, comuna de Aysén, Región de Aysén, en el marco del Programa de Cumplimiento, PdC, aprobado a través de la Resolución Ex. N°4/ROL N°D-058-2016 del 04 de enero de 2017 de esta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa consisten en:

<b>Objetivo Específico 1</b>	Cumplir con lo indicado en el considerando N°3.2.1 de la RCA N°31/2000 y con el considerando N°3.9 de la RCA N°530/2009
<b>Acciones comprometidas 1.1</b>	Ampliación de losa en 34 m2 con pendiente de 2,5% que permite el escurrimiento hacia la canaleta que conduce aguas riles hacia la planta de tratamiento. La losa de acopio tiene un total de 540 m2.
<b>Acciones comprometidas 1.2</b>	Construcción de pandereta para cierre perimetral de todo el sector de zona sucia (206 m lineales) abarcando el acopio de redes sucias (40 m lineales). Dicha pandereta cubre toda la zona de acopio, se instala sobre la losa y la única forma de ingreso es por medio de barreras sanitarias (arco de desinfección), de igual forma se aclara que el ingreso y salida se encuentran lejanos al acopio de dichas redes.
<b>Acciones comprometidas 1.3</b>	Construcción de filtro primario para un secado más eficaz de los residuos.
<b>Acciones comprometidas 1.4</b>	Adquisición de camión para mejorar frecuencia del retiro de residuos sólidos. Frecuencia mínima de despacho es 1 vez a la semana (depende exclusivamente de la cantidad de residuo)
<b>Acciones comprometidas 1.5</b>	Se realizará inspección visual alrededor de todo el perímetro de la losa de acopio a través de Chek list de control diario de la RCA. En caso de que la inspección arroje que existen residuos fuera de la losa de acopio, estos serán depositados dentro de la misma
<b>Objetivo Específico 2</b>	Cumplir con lo indicado en el considerando N°3.2.1 de la RCA N°31
<b>Acciones comprometidas 2.1</b>	Elaboración y distribución al personal responsable del área de acopio y planta de riles, de un instructivo para el control de olores, en donde se especificará claramente las medidas que deben tomar tanto en las redes sucias como en los estanques de acopio de residuos, instructivo que será entregado al 100% de los trabajadores responsables de estas áreas. Dicho instructivo dentro de sus contenidos incluirá la importancia de tomar medidas en forma adecuada para evitar la propagación de olores molestos, las medidas de seguridad, la metodología de aplicación de químico para el control de olores, incluirá también la frecuencia y cantidad de producto, entre otros
<b>Acciones comprometidas 2.2</b>	Capacitación del personal responsable del área de acopio en el correcto desarrollo del instructivo "control de olores".
<b>Acciones comprometidas 2.3</b>	Ejecutar instructivo elaborado

<b>Objetivo Específico 3</b>	Cumplir con lo indicado en el considerando N°3.2.1 de la RCA N° 31/2000; con el considerando 4.1 RCA N°530/2009 y con el considerando N°3.3 de la Res. Ex. SISS N°247/2010
<b>Acciones comprometidas 3.1</b>	Solicitar pertinencia para aclarar el caudal de descarga, el cual no corresponde a la señalada en la DIA "Modificación Declaración de Impacto Ambiental Taller de Redes VyV Ltda. Recepción de Resolución del Servicio de Evaluación Ambiental, en la cual se acepte la aclaración
<b>Acciones comprometidas 3.2</b>	Solicitar actualización de la Resolución Ex. SISS N° 247/2010 que fijó el programa de monitoreo de Vargas y Vargas Ltda. Para que considere el aumento de caudal, en base a la Resolución EX 217 del 2012 del Servicio de Evaluación Ambiental
<b>Objetivo Específico 4</b>	Cumplir con lo indicado en el considerando N°4.1 de la RCA N°530/2009
<b>Acción comprometida 4.1</b>	Realizar remuestreo y reportarlo en caso que algún parámetro supere el límite máximo permitido.

Los hechos constitutivos de infracción y que se encuentran detallados en la Res. Ex. N°4/2017 son los siguientes: Acumulación de redes y restos de material orgánico fuera de la zona de acopio delimitada para ello; falta de aplicación de cal diluida en las redes sucias y de cal en polvo en los contenedores de residuos mayores; superación del volumen de descarga autorizado durante los meses de diciembre de 2013, febrero, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015 y no informar los remuestreos que correspondía efectuar los meses de junio y agosto de 2015.

Con fecha 31 de agosto de 2017 se efectuó fiscalización ambiental al taller de redes V y V, por parte de funcionarios de la SMA Región de Aysén, con la finalidad de verificar cumplimiento al PdC. (Anexo 12)

Con respecto a las acciones comprometidas en los puntos N°1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2 y 4.1 del PDC, estas fueron ejecutadas por el titular. Por lo anteriormente consignado, se constató cumplimiento al PDC aprobado a través de la Resolución SMA Ex. N°4/ROL N°D-058-2016 del 04 de enero de 2017.

Sin perjuicio del cumplimiento descrito para la Acción Comprometida 1.3 "Construcción de filtro primario" es necesario prevenir que el programa de cumplimiento aprobado no exime al titular de cumplir, si así lo determine la autoridad competente, las obligaciones de evaluación ambiental.

Respecto a esta misma Acción Comprometida se deja constancia del riesgo de emanación de olores molestos que significa la acumulación de materia orgánica por periodos de tiempo prolongado. A objeto de mantener las medidas del objeto de protección ambiental de calidad de aire se entiende vigente el compromiso descrito en la Resolución de Calificación Ambiental N°31/2000 de aplicar cal diluida y mantener la menor exposición posible al aire de los sólidos orgánicos.

## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Taller de Redes V y V	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En operación
<b>Región:</b> XI Región de Aysen	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> KM 10 camino Puerto Aysén-Puerto Chacabuco, sector el Salto
<b>Provincia:</b> Aysén	
<b>Comuna:</b> Aysén	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Vargas y Vargas Ltda.	<b>RUT o RUN:</b> 77.235.210-7
<b>Domicilio titular:</b> KM 10 camino Puerto Aysén-Puerto Chacabuco, sector el Salto	<b>Correo electrónico:</b> aaguilar@vyvredes.com
	<b>Teléfono:</b> 968470091
<b>Identificación del representante legal:</b> Engelbert Flores Carrio	<b>RUT o RUN:</b> KM 10 camino Puerto Aysén-Puerto Chacabuco, sector el Salto
<b>Domicilio representante legal:</b> KM 10 camino Puerto Aysén-Puerto Chacabuco, sector el Salto	<b>Correo electrónico:</b> eflores@vyvredes.com
	<b>Teléfono:</b> 9869663141

### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	31	05 septiembre de 2000	Comisión Regional del Medio Ambiente. Región de Aysén	Sistema de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos	S/C
2	RCA	530	12 junio de 2009	Comisión Regional del Medio Ambiente. Región de Aysén	Modificación Declaración de Impacto Ambiental taller de redes Vargas y Vargas	2 denuncias (ver nota 1)
3	Programa Cumplimiento	4/ROL N°D-058-2016	04 enero de 2017	SMA	Resolución que aprueba programa de cumplimiento taller de redes Vargas y Vargas	S/C

Nota 1:

Documento asociado	Comentarios
Ord. N° 2719/14.08.13 de Superintendente de Servicios Sanitarios el cual adjunta denuncia de Junta de Vecinos del Sector el Salto <b>(Denuncia malos olores provenientes de empresa de redes)</b>	Mediante Res. Ex N°1/D-058-2016 del 08.09.16 SMA Formula cargos a empresa Vargas y Vargas Ltda. y por medio de Res. Ex. N°4/ROL N° D-058-2016 del 04 enero 2017 aprueba programa de cumplimiento y suspende procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Vargas y Vargas Ltda. Este PDC corresponde al Programa fiscalizado e informado en el presente documento.
Ord. N° 478/25.04.16 de la Seremi de Salud Aysén <b>(Denuncia contaminación del Río el salto y generación de olores molestos en Taller de redes Vargas y Vargas)</b>	Mediante Res. Ex N°1/D-058-2016 del 08.09.16 SMA Formula cargos a empresa Vargas y Vargas Ltda. y por medio de Res. Ex. N°4/ROL N° D-058-2016 del 04 enero 2017 aprueba programa de cumplimiento y suspende procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Vargas y Vargas Ltda. Este PDC corresponde al Programa fiscalizado e informado en el presente documento.

#### 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

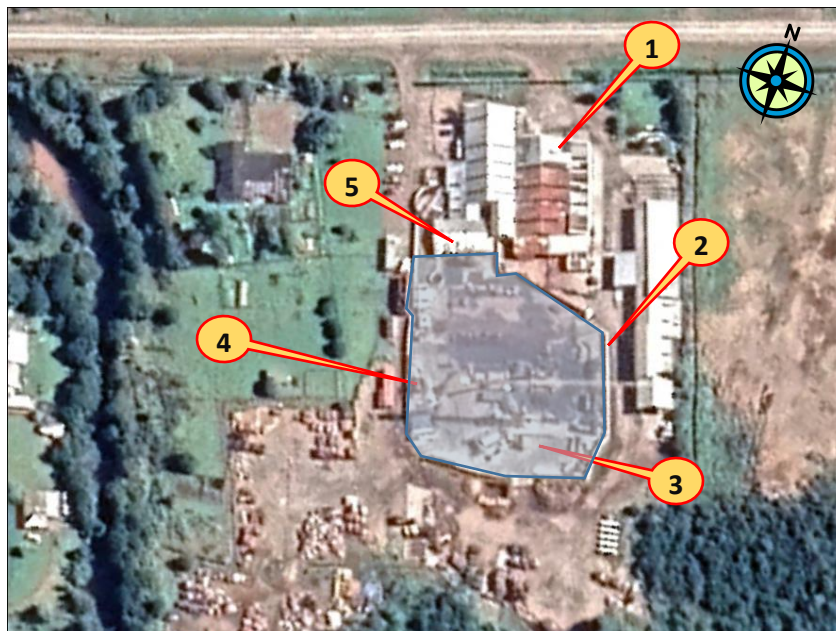
##### 4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

###### 4.1.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
<b>Observaciones:</b> Se otorgó un plazo de 5 días hábiles al titular para enviar la siguiente información a la Oficina Regional de la SMA Región de Aysén: a) Registro que demuestre la entrega y recepción por parte del personal de acopio y planta de Riles del instructivo de control de olores y b) Copia de la carta de consulta de pertinencia presentada al SEA respecto al aumento del volumen de descarga.	

###### 4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Oficinas Administrativas. Lugar donde se realiza la reunión de inicio y análisis de documentación.
2	Cierre perimetral del área sucia del taller. Sector donde se encuentra la zona de lavado de redes, acopio temporal de RISES y Planta de Riles entre otros.
3	Losa de acopio. Losa ubicada en la zona sucia, donde se disponen redes sucias y escurren Riles
4	Filtro primario. Zona de secado de residuos sólidos (lodos) y otros desechos para su posterior retiro y tratamiento.
5	Planta de Tratamiento de Riles.



**Figura 1.**  
Recorrido de la inspección del 31 de agosto 2017.  
(Fuente: Elaboración propia en base a imagen satelital Google Earth de fecha 22 febrero 2018)

## 4.2 Revisión Documental

### 4.2.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Carta de fecha 19 enero 2017, V y V Ltda.	Entrega de PdC por parte del titular	Ingresado a la SMA con fecha 23 enero 2017
2	Reporte N°1 V y V Ltda.	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	Ingresado a la SMA con fecha 23 enero 2017
3	Reporte N°2 V y V Ltda.	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	Ingresado a la SMA con fecha 01 febrero 2017
4	Reporte N°3 V y V Ltda.	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	Ingresado a la SMA con fecha 28 febrero 2017
5	Reporte N°4 V y V Ltda.	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	Ingresado a la SMA con fecha 21 abril 2017
6	Reporte N°5 V y V Ltda.	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	Ingresado a la SMA con fecha 19 mayo 2017
7	Reporte N°6 V y V Ltda.	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	Ingresado a la SMA con fecha 23 junio 2017
8	Reporte N°7 V y V Ltda.	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	Ingresado a la SMA con fecha 21 julio 2017
9	Reporte N°8 V y V Ltda.	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	Ingresado a la SMA con fecha 25 agosto 2017
10	Reporte N°9 V y V Ltda.	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	Ingresado a la SMA con fecha 31 octubre 2017







## 5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:</b>						
Durante la inspección se observó acumulación de redes y restos de material orgánico fuera de la zona de acopio delimitada para ello						
<b>Normativa pertinente:</b>						
RCA N°31/2000, (Considerando N°3.2.1. Definición de sus partes, acciones y obras físicas) “El acopio de redes se realizará sobre un radier con un sistema de desagüe y cualquier escurrimiento debido a redes húmedas o aguas lluvias serán canalizados al estanque de ecualización del sistema de tratamiento. No existe ninguna otra fuente difusa de descarga de líquidos. RCA 530/2009; Considerando 3.9; descargas, emisiones y residuos. “los desechos sólidos que no son tratados en el sistema de tratamiento son acopiados momentáneamente en 2 pozos de acopio de 37m3 y luego de acumulados son llevados semanalmente al vertedero para residuos industriales en la ciudad de Puerto Aysén.						
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción:</b>						
No se constatan efectos negativos por remediar						
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1.1	Ampliación de losa en 34 m2 con pendiente de 2,5% que permite el escurrimiento hacia la canaleta que conduce aguas riles hacia la planta de tratamiento. La losa de acopio tiene un total de 540 m2.	Ejecutada	27 abril 2016	Losa construida	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotografías georreferenciadas</li> <li>2. Factura 10 días hábiles después de aprobado el PDC</li> <li>3. Imagen satelital</li> </ol>	<p>El titular mediante reporte ingresado a la SMA con fecha 23 de enero de 2017, entrega medio de verificación que acreditan la construcción de la losa en la planta de lavado de redes (Anexo 3)</p> <p>En Fiscalización efectuada el 31 de agosto de 2017, se verificó la construcción de losa con pendiente hacia la planta de tratamiento de Riles (Anexo 12 y fotografía N°1).</p> <p>Del análisis de imagen satelital del 22 de febrero de 2018 se verifica que el área de la losa de acopio de zona sucia es de aprox 3.600 m2 (ver figura N°2)</p>
1.2	Construcción de pandereta para cierre perimetral de todo el sector de zona sucia (206 m lineales) abarcando el acopio de redes sucias (40 m lineales). Dicha pandereta cubre toda la zona de acopio, se instala sobre la losa y la única forma de ingreso es por medio de	Ejecutada	03 agosto 2015 comienza la construcción. 20 julio 2016 se concluye la instalación de pandereta.	Pandereta construida	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotografías georreferenciadas</li> <li>2. Factura compra panderetas 10 días hábiles después de aprobado el PDC</li> <li>3. Imagen satelital</li> </ol>	<p>El titular mediante reporte ingresado a la SMA con fecha 23 de enero de 2017, entrega medio de verificación que acredita la construcción de pandereta de cierre perimetral de zona sucia (Anexo 3)</p> <p>En Fiscalización efectuada el 31 de agosto de 2017, se verificó la construcción de cerco perimetral en la zona sucia (acumulación de</p>

	barreras sanitarias (arco de desinfección), de igual forma se aclara que el ingreso y salida se encuentran lejanos al acopio de dichas redes.					redes). La longitud lineal es de aproximadamente 200 m (Anexo 12 y fotografías N°2 y N°3)  Del análisis de imagen satelital del 22 de febrero de 2018 se verifica que el perímetro de la zona sucia es de aprox 206 metros lineales (ver figura N°2)
1.3	Construcción de filtro primario para un secado más eficaz de los residuos.	Ejecutada		Filtro primario construido	1. Fotografías georreferenciadas del filtro 2. Características del filtro 3. Facturas 10 días hábiles después de aprobado el PDC	El titular mediante reporte ingresado a la SMA con fecha 23 de enero de 2017, entrega medio de verificación que acredita la construcción de filtro primario para secado de residuos (Anexo 3)  En Fiscalización efectuada el 31 de agosto de 2017, se verificó la construcción de una estructura metálico apoyada sobre losa impermeable, recubierta lateralmente con redes, de aprox.6 m de frente y 4 de fondo, abierto en el frente. Esta estructura fue identificada como filtro primario y en ella se acumulan lodos y restos de cabos provenientes del lavado de redes (Anexo 12 y Fotografía N°4).
1.4	Adquisición de camión para mejorar frecuencia del retiro de residuos sólidos. Frecuencia mínima de despacho es 1 vez a la semana (depende exclusivamente de la cantidad de residuos)	Ejecutada	02 enero 2015	Cantidad de viajes mensuales realizados por el camión al vertedero. Cuya frecuencia mínima es de 1 traslado a la semana. Frecuencia: entre 1 a 30 traslados a la semana	Factura de compra de camión 10 días hábiles después de aprobado el PDC. Guía de despacho de residuos al vertedero. Informes Bimestrales desde la aprobación del Plan de Cumplimiento	El Titular mediante reporte ingresado a la SMA con fecha 23 de enero de 2017, adjunta copia de compra-venta de fecha 02 enero 2015 (foto 5), correspondiente a camión Volkswagen patente N°BPTK45-7. Además, presenta guías de despacho a vertedero de Puerto Aysén, que dan cuenta del retiro de residuos sólidos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017 (Anexo 3). El camión fue adquirido 2 años antes de aprobarse el PdC.  En Fiscalización efectuada el 31 de agosto de 2017, se constató que el camión antes individualizado se encontraba fuera de servicio desde hacía un mes (Anexo 12 y fotografía N°4)

1.5	Se realizará inspección visual alrededor de todo el perímetro de la losa de acopio a través de Chek list de control diario de la RCA. En caso de que la inspección arroje que existen residuos fuera de la losa de acopio, estos serán depositados dentro de la misma	Ejecutada	Acción de carácter permanente, a ejecutarse desde el día 10 de aprobado el plan	Check list diario RCA (días de inspección/días trabajados) x 100	Reporte de avance Bimestral. Copia de Check list Fotografías, informe bimestral.	El titular mediante reporte ingresado a la SMA con fecha 21 de abril de 2017, entrega Check List aplicados el 1er trimestre 2017 y fotografías (Anexo 6, Anexo 8 y Anexo 10) En Fiscalización efectuada el 31 de agosto de 2017, se constató el uso del check list en el área de la losa de acopio (Anexo 12)
-----	---	-----------	---	--	--	---

Registros			
			
<b>Fotografía 1.</b>	<b>Fecha:</b> 31-08-2017	<b>Fotografía 2</b>	<b>Fecha:</b> 31.08.2017
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Losa de hormigón, construida en patio de zona sucia, con pendiente que permite evacuación hacia la planta de Riles		<b>Descripción del medio de prueba:</b> Pandereta construida como cierre perimetral en zona sucia.	

			
<b>Fotografía 3.</b>	<b>Fecha: 31-08-2017</b>	<b>Fotografía 4.</b>	<b>Fecha: 31-08-2017</b>
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Pandereta construida como cierre perimetral en zona sucia.		<b>Descripción del medio de prueba:</b> Estructura metálica identificada como Filtro Primario, para escurrimiento de residuos.	
<p style="text-align: center;"><b><u>COMPRA-VENTA</u></b></p> <p style="text-align: right;">  </p> <p>En Puerto Aysén a 02 de Enero del 2015, entre don “<b>Delfín Ecequel Vargas Cárdenas</b>”, C.N.I. N° 12.540.746.-3 domiciliado en calle Carlos Condell 472 de la localidad de Puerto Chacabuco y la empresa <b>Vargas y Vargas Ltda.</b>, Rut 77.235.210-7 domiciliado en KM 10 Camino Aysén Chacabuco S/N el Salto Aysén, representada por Cecilia Jeannette Vargas Cárdenas, C.N.I. N° 13.739.585-1 domiciliado en Camino Aysén Chacabuco S/N el Salto Aysén, se ha convenido el siguiente contrato de compraventa:</p> <p><b>PRIMERO:</b> Don “<b>DELFIN ECEQUEL VARGAS CARDENAS</b>” vende y transfiere a la sociedad comercial de responsabilidad limitada “<b>VARGAS Y VARGAS LTDA.</b>” representada por Cecilia Jeannette Vargas Cárdenas, quien compra y adquiere para sí el camión: Tipo Camión, Marca Volkswagen, Modelo 15.180E, Año 2009, N° de Chasis 9BWN672S48R803645, Color Blanco, N° de Motor D1A015076, Inscrito en el Registro nacional de Vehículos Motorizados BPTK45-7.</p>			
<b>Fotografía 5.</b>	<b>Fecha: 31-08-2017</b>	<b>Figura N°2</b>	
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Certificado de compra-venta camión Volkswagen, acción comprometida en el programa de cumplimiento. Al momento de la fiscalización, el vehículo se encontraba en reparaciones, fuera de servicio, en un taller de Pto. Chacabuco.		<b>Descripción del medio de prueba:</b> Imagen satelital donde se muestra el área sucia con losa de hormigón de aprox. 2600 m2 (polígono verde) cercada por pandereta de 206 m lineales (Fuente: Elaboración propia en base a imagen satelital Google Earth de fecha 22 febrero 2018)	

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** Durante la inspección se observó falta de aplicación de cal diluida en las redes sucias y de cal en polvo en los contenedores de los residuos sólidos.

**Normativa pertinente:** RCA N°31/2000, (Considerando N°3.2.1. Definición de sus partes, acciones y obras físicas) “Para evitar el olor se trabajará con sal de cal diluida y exponiendo estos residuos el menor tiempo posible al aire. Una vez retirados los sólidos, estos serán dispuestos en contenedores cerrados para evitar olor y roedores. En los contenedores se adicionará cal en polvo para evitar la descomposición”

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** Generación de olores molestos









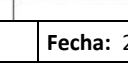
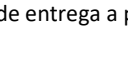
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
2.1	Elaboración y distribución al personal responsable del área de acopio y planta de riles, de un instructivo para el control de olores, en donde se especificará claramente las medidas que deben tomar tanto en las redes sucias como en los estanques de acopio de residuos, instructivo que será entregado al 100% de los trabajadores responsables de estas áreas. Dicho instructivo dentro de sus contenidos incluirá la importancia de tomar medidas en forma adecuada para evitar la propagación de olores molestos, las medidas de seguridad, la metodología de aplicación de químico para el control de olores, incluirá también la frecuencia y cantidad de producto, entre otros.	Ejecutada	Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del plan de cumplimiento	Instructivo elaborado, aprobado y entregado al personal correspondiente (N° trabajadores del área con instructivo/N° total de trabajadores del área) x 100	Reporte de avance. Envío a la SMA de un registro firmado por los trabajadores del área del “instructivo de control de olores” dicho registro será remitido a la SMA el último día hábil del mes en que se ejecute la acción. Envío del instructivo desarrollado. Reporte Final. Envío a la SMA del “instructivo de control de olores” escrito y un registro firmado por los trabajadores del área. Ambos reportes deberán ser remitido a la SMA el último día hábil del mes en que se ejecute la acción.	El titular mediante reporte ingresado a la SMA el día 28 de febrero de 2017, presenta copia de instructivo para el control de olores elaborado con fecha 10 de febrero de 2017 y registro de entrega a personal de fecha 28 de febrero (Anexo 5 y fotografía N°6)








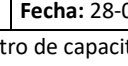



2.2	Capacitación del personal responsable del área de acopio en el correcto desarrollo del instructivo “control de olores”.	Ejecutada	Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del Plan de Cumplimiento	(N° trabajadores capacitados/N° de trabajadores de la planta) x 100	Reporte de avance. Envío a la SMA de un listado de asistentes firmado por los trabajadores del área de acopio y planta de tratamiento el que da cuenta de la concurrencia a la capacitación en el instructivo “Control de olores” además se incluirán fotografías, tanto la presentación como el listado será remitido a la SMA el último día hábil del mes en que se ejecute la acción.	El titular mediante reporte ingresado a la SMA el día 28 de febrero de 2017, adjunta registro de capacitación al personal del área de recepción y acopio de redes y planta de tratamiento (Anexo 5 y Fotografía N°7)
					Reporte Final. Envío a la SMA de un listado de asistentes firmado por los trabajadores responsables del área de acopio y planta de tratamiento el que dé cuenta de la concurrencia a la capacitación en el “instructivo de control de olores”, dicho listado será remitido a la SMA el último día hábil del mes en que se ejecute la acción.	

2.3	Ejecutar instructivo elaborado	Ejecutada	Después de cumplida la acción 2.2, y durante todo el desarrollo del plan de cumplimiento (Desde el día 30 (hábil), hasta el octavo)	Instructivo en ejecución por medio de la realización de las acciones planteadas en el (Por ejemplo: Lista de chequeo, fotografías, firma de los responsables)	Reportes de avance. Envío al SMA cada dos meses, la lista de chequeo, firmada por los responsables u otro medio de prueba relacionado con el instructivo. Reporte Final. Envío al SMA, fotografías fechadas y georreferenciadas y resumen con observaciones de todo el período, firmado por el o los responsables	El titular mediante reportes ingresados a la SMA los días 19 de mayo, 21 de julio y 31 de octubre de 2017, adjunta Planillas de control de olores (24 de febrero a 19 de octubre de 2017), registro mensual de generación y seguimiento de los residuos sólidos, fotografías (redes y residuos), Guías de despacho de empresas varias que ingresan redes para lavado, Planilla de recepción de redes y guías de despacho de desechos de redes a vertedero Bahamonde de Puerto Aysén (Anexos 7, 9 y 11)
-----	--------------------------------	-----------	---	---	--	--

### Registros

<b>VARGAS Y VARGAS LTDA.</b>	<b>REGISTRO DE ENTREGA DE INSTRUCTIVO</b>	Fecha: 28-02-2017
<b>Nombre del instructivo</b>	MANEJO CONTROL DE OLORES	
<b>Área en la que trabaja el personal</b>	ACOPIO DE REDES SUCIAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO	
<b>Realizado por</b>	INGENIERA AMBIENTAL VIVIANA CABELLO	
<b>Nombre Participante</b>	<b>Firma y Rut Participante</b>	
Fabián Huenchunir (Recepción y ordenado)	 16.364.858-1	
Roberto Lincomán (Recepción y ordenado)	 13.002.734-2	
Carlos Ulloa (Recepción y ordenado)	 18.504.770-9	
Marcel Saldía (Recepción y ordenado)	 13.123.664-6	
Jesus Perez (Planta de tratamiento)	 17.290.627-3	
Mauricio Aburto (Operador JCV)	 18.471.088-9	
Mauricio ruiz (Control de calidad)	 16.811.726-5	
Ximena Paredes (Control de calidad)	 15.516.880-3	
Franco Oyarzun (operador compactador)	 11.692.83-3	
Eduardo Saldía (Jefe de Producción)	 11.692.83-3	

<b>VYV LTDA.</b>	<b>REGISTRO DE CAPACITACIÓN</b>	<b>Hora Inicio:</b> <b>Hora Término:</b>
<b>Nombre de la Capacitación</b>	CAPACITACION EN EL CORRECTO DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO "MANEJO CONTROL DE OLORES"	
<b>Asistentes</b>	PERSONAL AREA DE RECEPCION Y ACOPIO DE REDES SUCIAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO.	
<b>Nombre del Relator</b>	INGENIERA AMBIENTAL VIVIANA CABELLO	
<b>Contenidos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR DURANTE LA DESCARGA Y ACOPIO DE REDES SUCIAS PARA MINIMIZAR OLORES MOLESTOS.</li> <li>• MEDIDAS QUE SE DEBE TOMAR PARA MINIMIZAR LOS OLORES MOLESTOS EN RELACION A LOS RESIDUOS ORGANICOS.</li> <li>• MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR EN PLANTA DE TRATAMIENTO EN RELACION A LOS RESIDUOS ORGANICOS</li> </ul>		
<b>Nombre Participante</b>	<b>Firma y Rut Participante</b>	
Fabián Huenchunir (Recepción y ordenado)	 16.364.858-1	
Roberto Lincomán (Recepción y ordenado)	 13.002.734-2	
Carlos Ulloa (Recepción y ordenado)	 18.504.770-9	
Marcel Saldía (Recepción y ordenado)	 13.123.664-6	
Jesus Perez (Encargado de planta de tratamiento)	 17.290.627-3	
Mauricio Aburto (Operador JCV)	 18.471.088-9	
Mauricio Ruiz (Control de calidad)	 16.811.726-5	
Ximena Paredes (Control de calidad)	 15.516.880-3	
Franco Oyarzón (Operador del compactador)	 11.692.83-3	

**Fotografía N°6**

**Fecha:** 28-02-2017

**Descripción del medio de prueba:** Registro de entrega a personal de instructivo manejo control de olores.

**Fotografía N°7.**

**Fecha:** 28-02-2017

**Descripción del medio de prueba:** Registro de capacitación en desarrollo de control de olores.



<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:</b> Superación del volumen de descarga autorizado durante los meses de diciembre del 2013, febrero, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014 y todo el año 2015						
<b>Normativa pertinente:</b> RCA N°31/2000 “una vez usada el agua, esta es limpiada por el sistema de tratamiento de riles, donde sale en condiciones químicas diferentes al ingreso, pero cumpliendo con la normativa ambiental de descarga de aguas fluviales”. RCA N°530/09” ... El taller de redes posee una planta de tratamiento la cual cumple con la normativa ambiental aplicable realizando monitoreos según D.S. 90/00. Res. Ex. N°247/10 SISS; Considerando 3.3 “en tabla siguiente se fijan los límites máximos permitidos para los parámetros o contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación.						
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción:</b> No se constatan efectos negativos por remediar						
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
3.1	Solicitar pertinencia para aclarar el caudal de descarga, el cual no corresponde a la señalada en la DIA “Modificación Declaración de Impacto Ambiental Taller de Redes VyV Ltda. Recepción de Resolución del Servicio de Evaluación Ambiental, en la cual se acepte la aclaración	Ejecutada	10 días hábiles después de aprobado el Plan de Cumplimiento	Resp. Por medio de Res. 217; considerando 2; “abastecimiento de agua”, “letra C”	Res. Ex 217/12, de Servicio de Evaluación Ambiental	El titular mediante reporte ingresado a la SMA el día 23 de enero de 2017, adjunta Res. Ex. N°217/14.06.12 del SEA mediante la cual se deja constancia de la aclaración del caudal de descarga (Anexo 3)
3.2	Solicitar actualización de la Resolución Ex. SISS N° 247/2010 que fijó el programa de monitoreo de Vargas y Vargas Ltda. Para que considere el aumento de caudal, en base a la Resolución EX 217 del 2012 del Servicio de Evaluación Ambiental	Ejecutada	15 días hábiles después de aprobado el Plan de Cumplimiento	Carta con timbre de recepción de la SMA. Resolución de la SMA.	Solicitar actualización de la Resolución Ex. SISS N° 247/2010 que fijó el programa de monitoreo de Vargas y Vargas Ltda. Para que considere el aumento de caudal, en base a la Resolución EX 217 del 2012 del Servicio de Evaluación Ambiental	El titular mediante reporte ingresado a la SMA el día 01 febrero de 2017, adjunta carta dirigida a la SMA mediante la cual solicita actualización de la Res. Ex. 247/2010 en cuanto al caudal de descarga y fusionarla con la Res. Ex. N°137/2011; ambas extendidas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (Anexo 4)

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** No informar los remuestreos que correspondía efectuar los meses de junio y agosto 2015

**Normativa pertinente:** RCA N° 530/2009, (Considerando N°4.1 Norma de emisión y otras normas ambientales) "... El taller de redes posee una planta de tratamiento, la cual cumple con la normativa ambiental aplicable realizando monitoreos según D.S. 90/00."

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se constatan efectos negativos por remediar

N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
4.1	Realizar remuestreo y reportarlo en caso que algún parámetro supere el límite máximo permitido.	Ejecutada	Inmediatamente de aprobado y durante toda la vigencia del PDC	Remuestreos realizados. (remuestreos realizados/remuestreos exigidos) x 100	Enviar al SMA el reporte del remuestreo	<p>En Fiscalización efectuada el 31 de agosto de 2017, el titular informa que durante el PdC, no se han cumplido los requisitos exigidos en la norma, por lo cual no se han realizado remuestreos, (Anexo 12)</p> <p>Mediante correo electrónico se efectuó requerimiento de información a la SMA nivel central, por esta misma vía se informa que "a partir de los datos obtenidos de las declaraciones de autocontrol realizadas por el titular en sistema de Riles, no se observa superación normativa, por lo cual, no se ha activado la solicitud de remuestreo en el sistema" (Anexo 13)</p>

## 6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2 y 4.1, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Ex. N°4/ROL N°D-058-2016 del 04 de enero de 2017 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

## 7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Ex. N°4/ROL N°D-058-2016 del 04 de enero de 2017 Aprueba PdC
2	Carta conductora y PDC Refundido
3	Reporte N°1 V y V Ltda.
4	Reporte N°2 V y V Ltda.
5	Reporte N°3 V y V Ltda.
6	Reporte N°4 V y V Ltda.
7	Reporte N°5 V y V Ltda.
8	Reporte N°6 V y V Ltda.
9	Reporte N°7 V y V Ltda.
10	Reporte N°8 V y V Ltda.
11	Reporte N°9 V y V Ltda.
12	Acta de Inspección Taller V y V de fecha 31 de agosto de 2017
13	Correo Electrónico SMA informa sobre remuestreo y modificación programa de monitoreo